

4663

Marcos Paz,

08 NOV 2024

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación, mediante la Subsecretaría de Cultura, solicita la Declaración de Interés Municipal de las actividades a realizarse el 08 de diciembre del corriente año, celebrando el "Marcos Paz Tango" comenzando a las 18:00hs y culminando a las 23:00hs en el Paseo de la Estación.

Que este evento tiene como objetivo acercar al público para recordar y homenajear nuestra música ciudadana, siendo el mismo patrimonio de la humanidad.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que, en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal de las actividades a realizarse el 08 de diciembre del corriente año, celebrando el "Marcos Paz Tango" comenzando a las 18:00hs y culminando a las 23:00hs en el Paseo de la Estación.

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Intendente Municipal y el Subsecretario solicitante.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

SRA. LILIANA MARIA VASSALLO
SUB SECRETARIA DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

DRA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 4663 Año 2024 Folio 5690